

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 1 de 10

Denominación del bien o servicio	Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación y mejoramiento locativo requeridos para la infraestructura del Centro Zonal Barrios Unidos."	Anexo #	1
		Fecha	06/08/2025

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar la interventoría. Es responsabilidad del interventor determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones:

Cuadro # 1					
PERFILES MINIMOS REQUERIDOS					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
1	Director de interventoría	Uno (1)	Ingeniero Civil o Arquitecto con Postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras o Gerencia de la construcción o Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos o afines con tarjeta Profesional Vigente.	Siete (7) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Director de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.</p>
2	Residente de interventoría	Uno (1)	Ingeniero civil o arquitecto con tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Residente de Interventoría o Inspector de interventoría en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 2 de 10

Cuadro # 1					
PERFILES MINIMOS REQUERIDOS					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
					será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.
3	Profesional en redes eléctricas	Uno (1)	Ingeniero eléctrico o electricista con tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Ingeniero y/o Especialista y/o Asesor Eléctrico en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.</p>
4	Profesional en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra incendio	Uno (1)	- Ingeniero Sanitario o - Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Civil con postgrado en hidráulica, aguas o similares. o carreras afines, con tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos	<p>Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Ingeniero y/o Especialista y/o Asesor Hidrosanitario en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.</p>
5	Inspector SISOMA	Uno (1)	1. Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional O 2. Ingeniero Ambiental	Cinco (5) años de experiencia certificada, sin traslajos	<p>Para acreditar la experiencia específica, se deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Técnico, Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la interventoría a la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuadro # 1

PERFILES MINIMOS REQUERIDOS

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
			<p>O</p> <p>3. Profesional universitario en ingenierías con postgrado en gestión ambiental y/o seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional</p> <p>Y</p> <p>Los numerales 1, 2 y 3 deberán contar con la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>		<p>GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos dos (2) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.</p>
6	Especialista Estructural	Uno (1)	Ingeniero civil con postgrado en estructuras	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajo	<p>Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Ingeniero y/o Especialista y/o Asesor Estructural en el sector público o privado, en proyectos cuyo objeto contemple interventoría de construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.</p>
7	Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programación	Uno (1)	Ingeniero Civil o arquitecto	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos	<p>Para acreditar la experiencia específica, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Ingeniero de Costos, Presupuesto y/o Programación en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 4 de 10

Cuadro # 1					
PERFILES MINIMOS REQUERIDOS					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
					OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos dos (2) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.
8	Abogado	uno (1)	Abogado con postgrado en Derecho Administrativo o Contratación Estatal.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los que haya sido asesor jurídico y/o abogado en proyectos de obras civiles. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.

*Los tiempos de experiencia específica requeridos podrán estar incluidos dentro de los tiempos de experiencia general requerida.

DEDICACIÓN DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Director de interventoría	Según necesidades del proyecto	50%
2	Residente de interventoría	Según necesidades del proyecto	100%
3	Profesional en redes eléctricas	Según necesidades del proyecto	30%
4	Profesional en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra incendio	Según necesidades del proyecto	30%
5	Inspector SISOMA	Según necesidades del proyecto	100%
6	Especialista Estructural	Según necesidades del proyecto	30%
7	Ingeniero de Costos y Presupuesto	Según necesidades del proyecto	50%
8	Abogado	Según necesidades del proyecto	10%

Nota 1: Es responsabilidad de la interventoría establecer si requiere personal adicional al mínimo solicitado y discriminado por la Entidad en los cuadros anteriores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Sin perjuicio del personal mínimo requerido, la interventoría es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos. En caso de requerir más profesionales a los indicados o tiempo de dedicación mayores al estipulado en el presente documento, el oferente adjudicatario deberá asumir su costo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 5 de 10

La interventoría deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del Contrato de interventoría. Para tal efecto, deberá acreditar el cumplimiento de las calidades académicas, profesionales y de experiencia de cada una de las personas que conformen el Personal Mínimo requerido.

Todos los costos que se relacionan con el personal mínimo requerido, deberán ser considerados por la interventoría dentro de su estructura de costos y deberá cumplir con lo siguiente:

- Disponer del personal mínimo exigido en el proceso.
- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios en el marco de las obligaciones laborales suscritas.

El número de personal requerido por cada grupo de interventoría se encuentra definido dependiendo del número de profesionales estipulados para cada contrato de obra, lo cual a su vez, se encuentra definido en atención a la cantidad de infraestructuras para ser atendidas en cada región, aunado al nivel de complejidad de las intervenciones a realizar.

Nota 2: El oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el personal solicitado anteriormente para proceder con la ejecución del objeto contractual. Para ello deberá diligenciar el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO.

Nota 3: La acreditación de la experiencia y del perfil se realizará conforme a lo mencionado en el numeral de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

Nota 4: La interventoría deberá aportar para aprobación del ICBF la documentación indicada en el numeral de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del estudio previo y del pliego de condiciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio.

Nota 5: La interventoría deberá presentar al ICBF para su verificación, previo al acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales del personal que trabajará en la obra.

Nota 6: Para los MANTENIMIENTOS DE EMERGENCIA, la interventoría deberá revisar y aprobar el personal adicional que el contratista de obra requiera para dar cumplimiento a estas actividades.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Director de Interventoría

1. Dirigir, coordinar y verificar la ejecución del contrato de obra, desde su inicio hasta su recibo a satisfacción.
2. Realizar la Dirección de la Interventoría, de conformidad con el objeto del contrato.
3. Aprobar o rechazar procedimientos o actividades de construcción.
4. Realizar seguimiento al cronograma de ejecución de los contratos de obra y tomar las medidas pertinentes si es necesario.
5. Dar recomendaciones de procedimientos y actividades ejecutadas durante la ejecución de los contratos de obra.
6. Evaluar sugerencias, solicitudes y reclamaciones presentadas por el contratista de obra, relacionadas con la ejecución del proyecto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 6 de 10

7. Controlar el avance de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma de obra.
8. Preparar los documentos de su competencia para realizar trámites administrativos solicitados por el contratista de obra.
9. Presentar informes mensuales de interventoría con los componentes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del contrato de obra.
10. Realizar la revisión y aprobación de los documentos requeridos por la entidad durante la ejecución del contrato.
11. Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar, ejecutar y evaluar las especificaciones técnicas, documentos, APU's, cronogramas y presupuesto detallado, de acuerdo con la ejecución del contrato.
12. Asistir a las reuniones que convoque la entidad contratante.
13. Realizar reuniones con una periodicidad no superior al mes. No obstante, las mismas estarán sujetas al plazo de ejecución de cada frente y complejidad de las obras, garantizando el correcto seguimiento a su ejecución.
14. Responder por las demás funciones propias de su cargo.
15. Revisar y aprobar las cotizaciones que se requieran para cuantificar costos de actividades.
16. Mantener registro de todas las operaciones financieras que se den durante la ejecución del contrato.
17. Revisar y aprobar las programaciones de obra elaboradas por el contratista de obra con base en los diagnósticos.
18. Realizar el cronograma de interventoría de acuerdo con las necesidades de los inmuebles.
19. Revisar y aprobar los informes, conceptos y recomendaciones elaborados por el contratista de obra en cuanto al componente financiero.
20. Mantener contacto permanente con los demás profesionales de su equipo para resolver dudas, coordinar y comunicar los ajustes que se requieran, con el fin de generar presupuestos y programaciones acordes con las necesidades reales de los inmuebles.
21. Realizar las demás tareas relacionadas con su cargo y con el objeto del contrato, que sean asignadas por su superior.

Residente de Interventoría

1. Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por el Director de Interventoría.
2. Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras propias de la ejecución del contrato de obra.
3. Coordinar, supervisar y programar las actividades que se ejecutarán, buscando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así como del cronograma de ejecución del contrato.
4. Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la ejecución del contrato.
5. Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación de todo el personal de obra y los perfiles mínimos requeridos en el contrato de obra.
6. Controlar el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras.
7. Realizar un informe semanal de la ejecución de la obra, de acuerdo con las condiciones exigidas por la Entidad.
8. Presentar los informes periódicos que se requieran, así como aprobar la Bitácora de Obra y llevar un registro fotográfico diario de cada una de las actividades ejecutadas.
9. Verificar precios unitarios, cantidades de obra, presupuestos, cantidades y especificaciones de obra que se requieran durante la ejecución del contrato.
10. Verificar el control de calidad de los materiales y ensayos que se requieran durante la ejecución de los contratos de obra.
11. Responder por las demás funciones propias de su cargo.
12. Revisar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) elaborados por el contratista de obra para los ítems de los presupuestos resultantes de los diagnósticos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 7 de 10

Profesional en Redes Eléctricas:

1. Emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte del ICBF o para la ejecución de las obras eléctricas, telefónicas, voz y datos.
2. Acordar con la supervisión delegada del ICBF, las soluciones a las consultas e inconvenientes con las redes eléctricas en las edificaciones donde se ejecuten las obras y en el caso de requerirse algún diseño el asesor deberá realizar el mismo con la normativa vigente hasta donde las condiciones preexistentes de la edificación a intervenir lo permitan.
3. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras en los casos que se requiera.

Profesional en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra incendios:

1. Emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte del ICBF o para la ejecución de las obras hidráulicas, sanitarias, gas y red contra incendios.
2. Acordar la supervisión delegada del ICBF las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con redes hidrosanitarias, de gas y contra incendio, y en el caso de requerirse algún diseño el asesor deberá realizar el mismo con la normativa vigente hasta donde las condiciones preexistentes de la edificación a intervenir lo permitan.
3. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras en los casos que se requiera.

Inspector SISOMA

1. Verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el documento Manual HSE estipulado por el contratista de obra.
2. Informar y presentar a la entidad informe de cualquier evento/accidente que se presente durante la ejecución del contrato de obra en el cual se indique la situación presentada, acciones tomadas por el contratista de obra, plan de acción derivado de la investigación del accidente, nivel de gravedad del accidente y si esto influye en la correcta ejecución del proyecto de acuerdo con cronograma de actividades.
3. Validar que se adelanten investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo al momento de su ocurrencia por parte del contratista de obra.
4. Verificar cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por el contratista de obra.
5. Verificar y validar que se adelanten capacitaciones, charlas pre-ocupacionales, pausas activas, apertura y cierre de permisos de trabajo, entrega y cambio de EPP, inspecciones de herramientas y equipos, pago de seguridad social a los trabajadores por parte del contratista de obra.
6. Verificar la organización de brigada de emergencia e implementación del servicio de primeros auxilios por parte del contratista de obra.
7. Conocer todos los requisitos contractuales y reglamentarios sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, y Ambientales de la obra.
8. Verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales en Seguridad y Salud en el Trabajo del sitio y personal del contratista de obra.
9. Realizar las visitas de obra que sean requeridas durante la ejecución del contrato.
10. Resolver las solicitudes y requerimientos que se presenten en el desarrollo del contrato.
11. Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
12. Verificar actividades de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por el contratista de obra.
13. Verificar socialización al personal por parte del contratista de obra del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 8 de 10

14. Revisar y validar Plan de Emergencias y Contingencias presentado por el contratista de obra que sea acorde al lugar en el que se desarrolla el proyecto.

Especialista Estructural

1. Acompañar al especialista del contratista de obra en recorridos a las infraestructuras objeto del contrato que sean requeridas, con el fin de establecer el estado de estas.
2. Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
3. Brindar acompañamiento en el desarrollo del proyecto de acuerdo con las inquietudes, eventos, situaciones que se presenten por parte del contratista de obra para la ejecución del contrato.
4. Asesorar y apoyar a la interventoría, en la supervisión de la ejecución de actividades específicas que tengan relación con su especialidad y cuando el desarrollo de las obras lo exija.
5. Revisar y aprobar los informes, conceptos y recomendaciones que se requieran durante la ejecución del contrato.
6. Realizar la revisión y el aval de memorias, esquemas, planos y diseños para el adecuado desarrollo del proyecto y garantizar el cumplimiento del objeto del contractual.
7. Revisar y avalar los APU's, presupuestos, especificaciones de obra y cronogramas entregados por el contratista de obra.
8. Informar cualquier situación que se presente o incumplimiento frente al cumplimiento en el Reglamento NSR-10.

Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programación:

1. Consolidar con el apoyo de los inspectores de obra el informe de visita preliminar, las memorias de ítems a ejecutar y ejecutados, realizar los APU's de los ítems del presupuesto y de no previstos que eventualmente se presenten, así como realizar cotizaciones que se requieran.
2. Deberá estructurar y mantener actualizados los presupuestos de obra de cada frente, así como el balance presupuestal de todo el contrato del respectivo lote regional, entre otras actividades.
3. Estructurar las programaciones de obra de cada frente de trabajo y mantener actualizados los porcentajes de avance programado y ejecutado con los reportes de los inspectores de obra requeridos en los diferentes informes del proyecto.
4. Suministrar insumos técnicos de información para la elaboración de informes o presentaciones que se requieran.
5. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras en los casos que se requiera.

Abogado

1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la normatividad general y particular de acuerdo con lo estipulado en los documentos técnicos propios tanto del contrato de Interventoría como los de obra.
2. Brindar asesoría y emitir conceptos en materia jurídica dentro de los diferentes procesos jurídicos que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
3. Resolver las solicitudes y requerimientos que se presenten en el desarrollo del contrato.
4. Verificar el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos para que este no se retrase injustificadamente.
5. Informar al supervisor del contrato cualquier incumplimiento contractual, para lo cual deberá presentar el informe de presunto incumplimiento contractual, junto con la tasación de perjuicios y solicitar iniciar las acciones pertinentes. Los informes que elabore el interventor deberán ser de manera escrita y a través de supervisor del contrato del ICBF.
6. Atender todas las observaciones que realice el ICBF frente al informe de presunto incumplimiento presentado en un término máximo de tres (3) días hábiles.
7. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales, debe

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 9 de 10

requerir a el contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.

8. Apoyar al ICBF en la revisión de actuaciones administrativas frente a modificaciones a realizar de los contratos de obra.
9. Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
10. Brindar acompañamiento y validar documentos que soporten los trámites para el proceso de liquidación de los contratos.

NOTA: las consideraciones anteriores son las mínimas propuestas por la entidad. Sin embargo, el contratista podrá definir la ubicación de cada uno de los perfiles y la contratación de personal local de acuerdo con la normatividad vigente.

PÚBLICA